



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-2232-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de SEIS (6) TORNILLOS TRANSPEDICULARES, UN (1) DRILL DE ALTA VELOCIDAD, UN (1) TLIF; destinado al afiliado clave N.º 017-00055780/04 de esta Obra Social. Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso l. e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y N.º 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1964 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1181/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. (CUIT N°: 30-71156730-1) por la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$11.640.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso l.), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-630-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1181/2026 para la compra y adquisición de SEIS (6) TORNILLOS TRANSPEDICULARES, UN (1) DRILL DE ALTA VELOCIDAD, UN (1) TLIF; destinado al afiliado clave N.º 017-00055780/04 a la firma D.V. S.R.L. (CUIT N°: 30-71156730-1) por la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$11.640.000,00) .Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905UGG UM1001 UGC UM5013 y Inciso 3 Clasificación Económica 1130402 UGG ST5010 UGC ST 5010 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
MA

